



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2016.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **13:00 horas del día 30 de mayo del dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Dirección General, ubicada en el piso 3 del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Información; el **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; la **Lic. María Luisa Díaz García**, Servidor Público, designado por el Titular de la Entidad y Secretario de Acuerdos, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información correspondiente al ejercicio 2016.

En uso de la palabra, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, quien preside el Comité de Información agradeció a todos su asistencia y procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Desahogo del escrito que dirige al Comité de Información el C. [redacted] fechado el 9 de mayo del 2016 y recibido por el Comité de Información el 10 de mayo del 2016.
4. Asuntos generales.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se verificó el quórum para sesionar y al estar presentes, los integrantes del Comité de Información, es procedente llevar a cabo la presente reunión, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Respecto al punto 3 del Orden del Día, en el seno del Comité, la Presidenta informó a los miembros, que con fecha 10 de mayo del 2016, se recibió escrito que dirige el C. [redacted] a los miembros del Comité de Información y en razón de que éste fue enviado previamente, pone a consideración el contenido y términos del documento, mismo que formará parte de la presente acta.

En uso de la voz, el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, comentó que visto el contenido y términos del documento que el C. [redacted] remitió a los miembros del Comité, se aprecian dos aspectos: 1) no se indica en forma clara cuál es la finalidad o efectos del mismo y 2) la actuación del Comité debe ser en términos de las funciones que de manera expresa se encuentran previstas en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Intervino la Presidenta del Comité, quien comentó que coincide con el pronunciamiento que hace el Lic. Calvo Serrano, en el sentido de que debe corresponder a las funciones del Comité de Información; manifestó también, que en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a toda petición deberá recaer un acuerdo, así también en carácter de servidores públicos se debe estar a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Retomó la palabra el Titular del Órgano Interno de Control quien manifestó que quienes fungen como miembros del Comité, actuamos en carácter de servidores públicos, por tanto nuestras funciones, deben estar conforme a lo previsto en la normatividad que regula la nuestra actuación, por lo que sugirió a quienes integran el Comité, requerir al indique que en términos de las funciones del Comité previstas en los artículos 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señale cuál es la finalidad de su escrito, toda vez que su contenido no se prevé en el marco de actuación de los miembros del Comité de Información.

La Presidenta del Comité y el Servidor Público Designado, manifestaron estar de acuerdo con lo que sugiere el Lic. Calvo Serrano, por lo que emitieron el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-014-2016. Visto el contenido y términos del escrito que el C. remitió a los miembros del Comité de Información, se requiere que en términos de las funciones que tiene el Comité, señale cuál es la finalidad de su escrito, toda vez que su contenido no se prevé en el marco de actuación de los miembros del Comité de Información, cuyas funciones se encuentran previstas en los artículos 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvieron **POR MAYORIA DE VOTOS**, los miembros del Comité de Información.

Para los efectos precisados, requiérasele al titular de la Dirección de Administración y Finanzas, proporcione al Comité de Transparencia, el domicilio particular que obra en el expediente único del C. quien en su momento fue servidor público del Hospital. Lo anterior con la finalidad de notificar el contenido y términos del presente acuerdo.

La Presidenta del Comité de Información, preguntó a los asistentes, si tenían algún otro comentario, al no existir, da por concluida la sesión siendo las 14:00 horas del día 30 de Mayo del 2016 y firman la presente para su constancia, al margen en tres hojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron.



MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Presidenta del Comité de Información

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,
Titular del Órgano Interno de Control
en el HRAEI.

Lic. María Luisa Díaz García
Servidor Público Designado por el Titular
de la Entidad y Secretario de Acuerdos
del Comité.